



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 067
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 21 DE FECHA 17.07.2013.-

ALGARROBO, 23.07.2013.-

DECRETO: N° 2335

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Memorándum N° 9 de fecha 11/07/2013.- del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente;
4. Acuerdo N° 067 del H. Concejo Municipal, Acta N° 21, Sesión Ordinaria de fecha 17.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 067 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar la modificación del programa denominado "Control canino y tenencia responsable de mascotas en la comuna de Algarrobo", por un monto de \$ 13.370.000.-, solicitado por Memorándum N° 9 de fecha 11/07/2013; del Encargado de Unidad de Medio Ambiente.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 067 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 17/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N° 17 : 12
FECHA 2013 HORA
SALIDA
25 JUL 2013 N° 13 : 54
HORA